

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

wara no everco venyrom v 1 1
En ja Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 30 días del mes de XVVX del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Accorded to the conficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Fernanco Smare ( hab) e con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Rog, asignado a la patrulla
numero: 1264 sector: / lugar de detención: ————————————————————————————————————
C. de años de edad, con fecha de nacimiento de originario (a) del Estado de sestado de escolaridad y con civil:
domicilio particular en: es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cíviga para el Municipio de Tulum, Quimana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DESPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción que a la letra señala:  DESACCIÓN O MODERANTICA de LA Indirección Desacción de la Indirección de Indirección de la Indirección de Ind
Honragea
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tilum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMPINIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias rersonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
So pertenencia
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçior consundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiama o assta en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo en fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
CE DECUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA ELAMUNICIPIQ DE TULJIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO  DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  COMO  COMO
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
1 EL OFÍCIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: KMUNGO ISMARE CAGO E

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SONCA VAYAGO
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS CENTROS DE DO
VI.OTROS: Tysfa Internative
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signido que ejene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en la ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia. As cardio ones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la expidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conform dan immando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo, a efecto de one se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Sakuridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos ersonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solle ada Jon fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
AT END MENTE
tion of the control o
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
- through O
NOMBRE WEIGHT DOLLOW MENGERAL PROPERTY OF POWER A DISPOSICION DEL HIZCADO CINICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIÀ MUNICIPAL PRÈVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	3 2 F	RACCION:	7				TO DE JUST	
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM, QUINTANA	ROO, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
	)							
PECHADE SALIDA: 31//0/	<u> </u>							
HORA DE SALIDA: 15436								
JUEZ QUE LIBERA: (A. 7/0)	1-1-9-0							

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, se á reinitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado hi humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celcas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento lel procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ter, vialquier labor de limpieza, referestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIR. STON



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C, JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO; FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
en:  En calidad de presunto infractor del Reglamen  Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que aña o a continuación, por lo que a ust  Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que aña o a continuación, por lo que a ust  Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que aña o a continuación, por lo que a ust	o las rmito de cicular to de ted C.
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CATTON	:9 <u>201</u>
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON ADETENCION)  (Estando de recorrich de viginancia sobre a calle Orion,  dentro de la granda de viginancia sobre a calle Orion,  dentro de la granda de viginancia sobre a calle Orion,  dentro de la granda de viginancia sobre a calle Orion,  dentro de la granda de viginancia como de sobre a calle orion de so	ivo ess

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 31 /20 / 2023

HORA DE SALIDA: 15 1 30

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS PARTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALÁDO.

YO,

FIRM THE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



APELLIDO PATERNO

## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

FECHA Y HORA	EDAD	,	SEXO	
			1/ 1	
NACIONALIDAD	OČUPÁCIO	И	" ORIGINÄR:	10
MEXICANA-EXTRANJERO			- Company - Comp	
		<u> </u>		<u></u>
			sale de la companya della companya d	
SEGURIDAD PUBLICA:	TRANSITO: POLIC	IA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BAS	SE AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		oliiba. Barriola	1	•
GRADO 1: 0.06-0.20% GF LEVE	RADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0. MODERADO SEVER	30% O MAS	GRADO IV. ALCOHOLICO GRONICO	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: PRUEBA DE ROMBERG:	tren en cada uno de los rubros dará como resultado el gra i NORMAL 2MINIMO 3E 1BIEN 2REGULAR 3IN 1NORMAL 2COORDINADOS 3I 1NORMAL 2CLAUDICANTE 3 1 NORMAL 3CLAUDICANTE 3 1 ORMAS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.  JEBA NARIZ-DEDO: MARACHA;	EVIDENTE 4. NCOHERENTES 4. REGULAR 4. ATAXICA	e encuentra: -FRANCO -NADA NICA TOTAL:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL	ICITAS: COCAINA: MARIHUANA; /_TINNEF	R:CRACK:OTRAS:	Droth la	(m) Marchael
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES A	NOS	
DIAGNOSTICO:				
Consum	dor cronico de H	astoure		
OBSERVACIONES:		<u> </u>		
Refore con	uno viento de chil	the s		
The State of the S	1 CUADRO CLINICO 1 99/a 99/a 4.5% 99/a 99/a 99/a 99/a 99/a 99/a 99/a 99/	ARDAN MAS DE 15 DIAS EN - SI 2 NO EJA CICATRIZ VISIBLE: - SI 2 NO DNE EN RIESGO LA VIDA: - SI 2 NO ES CONDUCIDO POR OTR CONOCIDO -FAMILIAR - DESCONOCIDO - OTROS  UGAR DONDE OCURRIO EI - DOMICILIO - VIA PÚBLICA - TRABAJO - CARRETERA - ESCUELA - PARQUE - PLAYA - LOTE BALDIO	A PERSONA:	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	TON	NOMBRE Y FIRMA DEL N	MEDICO
9239	Secure Alberto Per	UN The	Duis PAPER	100ps
		/	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	~~
11.ESCALPE	25.ERITEMA	→ V.′
12.EQUIMOSIS	26.TATUĀJE	( , , ,
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	GIRCUNSTANCIAS:	
1.04.00	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	***************************************
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5, VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	Name of the last o
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: